



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 845 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 308-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1267842, Informe N° 445-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Informe N° 116-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, Informe N° 1119-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1635-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGGPyT, Informe N° 1089-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Memorando N° 294-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Informe N° 106-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV y demás documentación en número de cuarenta y nueve (49) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2015/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 29 de abril de 2015, se conforma la "Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica". En ese sentido, el CPC. Oscar Ayuque Curipaco - Presidente de la precitada Comisión, remite el Reglamento de Concurso de Ascenso Interno de Servidores de Carrera en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica; el cual tiene por objetivo regular el procedimiento que rija el proceso de concurso interno para cubrir por ascenso las plazas vacantes existentes en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que, siendo necesario establecer normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso interno de méritos para la progresión en la carrera administrativa del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 273 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo, conforme a la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIeI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE CONCURSO DE ASCENSO INTERNO DE SERVIDORES DE CARRERA EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, documento que rubricado en veintitrés (23) folios y en calidad de anexo; forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

